

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. APOYOS-CUSTODIA No. 202100553/202100610

Se informa a la señora RAQUEL RODRÍGUEZ SOLER, hija de la señora JACINTA SOLER DE RODRÍGUEZ para quien se adelanta proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES y ASIGNACIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, que no es procedente la solicitud de HOMOLOGACIÓN de las decisiones adoptadas por la Comisaría de Familia de Anapoima, en relación con la cuota de ALIMENTOS en favor de la señora JACINTA SOLER DE RODRÍGUEZ y a cargo de sus hijos, pues este recurso solo está autorizado para las declaraciones de adoptabilidad que expidan los Defensores de Familia del I.C.B.F. en trámites Administrativos de Restablecimiento de Derechos de los NNA "PARD".

Recuerde la togada, para lo pertinente, que el acta mediante la cual se fijen alimentos provisionales por una autoridad competente para ello, constituye un título ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA